

ANEXO N° 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 28 de diciembre de 2018, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 11 de julio de 2017 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de marzo de 2019.
2. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a Asignación Personal de Apoyo de Senador Francisco Chahuán Chahuán.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre asesor	Gloria Soler Martínez.
Nacionalidad del asesor	Chilena
RUT del asesor	[REDACTED]
Fecha de nacimiento asesor	[REDACTED]



[REDACTED]
Mario Labbé Aráneda
Secretario General del Senado

[REDACTED]
Gloria Soler Martínez
Asesora